SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION Nº 748 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 04/15 ID. 299.934 PARA LA "ADQUISICION DE INMUEBLES".----------

Asunción, 27 de noviembre de 2015.-

VISTO : El Memorándum DAF Nº 445/15 de fecha 27 de noviembre de 2015, firmado por el Lic. Javier Benítez, Director de Administración y Finanzas, mediante el cual remite el Memorándum Nº 05/2015 de fecha 12/10/15, de la Lic. Stella Marys Guerrero, Directora General de Ejecución de Programas Sociales, por la cual solicita la adquisición de una propiedad que posibilite la creación de un centro de tratamiento para mujeres con problemas derivados del consumo de alcohol y otras drogas (Expdte. Nº 3249/15), y; ----------

CONSIDERANDO : Que, la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), como órgano de seguridad se encuadra sus acciones dentro de lo establecido por la Ley 1340/88, sus modificaciones y en especial en el Decreto Nº 5.279/2005 "POR LA CUAL SE REORGANIZA LA SENAD", en cuyo Art.3º claramente dispone: "La SENAD, fue instituida como el organismo gubernamental responsable de ejecutar y hacer ejecutar la política del estado para la interdicción del narcotráfico, la prevención, el tratamiento y la recuperación de fármaco dependientes y el control del lavado de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas peligrosas y otros hechos punibles conexos..".----------

Que, Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 33 Casos de Excepción "inc. a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte , titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"; y la Resolución DNCP Nº 1198/13 de fecha 11 de junio de 2013 "Por la cual se deroga la resolución DNCP Nº 1365 del 14 de julio del 2011 y se aprueba la actualización de la carta estándar de invitación y sus anexos, la pro forma de nota de comunicación y pro forma de contrato para adquisición de bienes inmuebles, cuando sean ejecutados por el procedimiento de excepción previsto en el artículo 33 de la Ley 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones vigentes".----------

Que, de la Unidad Operativa de Contrataciones emitió el Dictamen UOC Nº 07/15 de fecha 26/11/15, en la que se recomienda autorizar el llamado a Contratación Vía Excepción Nº 04/2015 Id. 299.934 "Adquisición de Inmuebles", conforme al Art. 33 inc. a), de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------
Que, el Art. Nº 6º del Decreto 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el Titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el llamado a Contratación Vía Excepción Nº 04/2015 Id. 299.934 "Adquisición de Inmuebles", conforme al Art. 33 inc. a), de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones de contratación y adjudicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la obtención del código de contrataciones correspondiente.----------

UOC

SECRETARIA
NACIONAL
ANTIDROGAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION Nº 748 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 04/15 ID. 299.934 PARA LA "ADQUISICION DE INMUEBLES".----------

Art. 3º **APROBAR** la Carta de Invitación Estándar para el presente llamado. ----------

Art. 4º **IMPUTAR** los gastos en los Rubros previstos para la presente contratación. ----------

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD